

## FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO

<b>Nombre del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Registro Administrativo sobre Vialidad Urbana
<b>Institución responsable</b>	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas – AME
<b>Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Identificar el ejercicio de la competencia de la Vialidad Urbana por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales
<b>Unidad de observación</b>	a. GAD Municipales b. Infraestructura vial c. Equipos y Maquinaria
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Cantonal
<b>Sector o tema</b>	2.4.4 Transporte
<b>Principales variables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. GAD Municipales que ejecutan Planificación de la vialidad urbana</li> <li>b. GAD Municipales que disponen de Plan de Movilidad</li> <li>c. GAD Municipales que disponen de cartografía del área urbana</li> <li>d. GAD Municipales que disponen de Ordenanza de delimitación del Área Urbana de la Cabecera Cantonal</li> <li>e. GAD Municipales que cuentan con Ordenanzas de delimitación de las Áreas Urbanas de las Cabeceras Parroquiales Rurales</li> <li>f. El GAD Municipal o EP Municipal planifica la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la competencia a través de planes, programas y proyectos</li> <li>g. GAD Municipal o EP Municipal que dispone del inventario de la red vial cantonal urbana</li> <li>h. Financiamiento del GAD Municipal la gestión de la competencia de vialidad</li> <li>i. Financiamiento del GAD Municipal la gestión de la competencia de vialidad con Peajes</li> <li>j. Financiamiento del GAD Municipal la gestión de la competencia de vialidad con Tasas de rodaje vehicular</li> <li>k. Financiamiento del GAD Municipal la gestión de la competencia de vialidad mediante Contribución Especial de Mejoras para obras de vialidad</li> </ul>
<b>Periodicidad de captación de información</b>	4 años
<b>Disponibilidad de la información</b>	2020
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico</b>	<p><b>a. Agenda 2030</b></p> <p><b>Objetivo 11.</b> Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles</p> <p><b>Meta 11.2.</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y</p>



	<p>mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p> <p><b>b. Constitución de la República del Ecuador</b></p> <p>Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.</p> <p><b>c. Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD)</b></p> <p><b>d. RESOLUCION-CNC-0009-2014-VIALIDAD</b></p>
<p><b>Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística</b></p>	<p>22 de diciembre de 2022</p>

